

Expediente: 118/2026

Asunto: Resolución de adjudicación del contrato de servicio denominado «PRODUCCIÓN INTEGRAL, REALIZACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO PARA EL FESTIVAL “LA ISLA DE MI VIDA 2026”», ORGANIZADO POR LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR), CON MOTIVO DEL DÍA DE CANARIAS.

DOÑA MINERVA ALONSO SANTANA, en calidad de Órgano de Contratación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), en virtud de las atribuciones y facultades otorgadas al respecto, procede a dictar la presente resolución conforme al siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. – Que mediante resolución de fecha 12 de marzo de 2026, el Órgano de Contratación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) aprobó el expediente de referencia, junto con el gasto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), así como la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad de tramitación ordinaria, por razones de exclusividad técnica y artística para la obra “*Attindamana*” (Art. 168.a. 2º de la LCSP).

Segundo. – Que, tras acreditarse que la entidad UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, S.L, con NIF: B-35598630, ostenta los derechos exclusivos de explotación de la citada obra, así como los de exclusividad artística sobre los intérpretes requeridos por esta Institución, el 12 de marzo de 2026 se le cursó invitación para presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con el PCAP que rige la presente licitación.

Tercero. – Que con fecha 17 de marzo de 2026 la precitada mercantil presentó una memoria, un presupuesto desglosado y su oferta económica por un importe de TRESCIENTOS TRENTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS (337.050,00€), el cual comprendía el siguiente desglose:

- Precio del contrato: TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (315.000,00 €).
- IGIC (7%): VEINTIDOS MIL CINCUENTA EUROS (22.050,00 €).

Cuarto. – Que, en el marco de la negociación prevista en los Pliegos y apartado K) del Cuadro de características, se celebra sesión de negociación el 18 de marzo de 2026, en la que, en aras de optimizar el uso de los fondos públicos, INFECAR solicitó a la licitadora un reajuste a la baja en las partidas 003 (Técnica: Infraestructura Técnica y Attrezzo) y 004 (producción), quedando validados y confirmados el resto de los aspectos técnicos y económicos de la oferta inicial presentada.

Tras la negociación mantenida, la licitadora presentó su oferta final el 19 de marzo de 2026, con una minoración de SEIS MIL EUROS (6.000€) en la partida 004 de gastos de Producción, y la adecuación de la partida 003 (Infraestructura Técnica y Attrezzo), reajustándola a un importe de OCHOMIL DOSCIENTOS EUROS (8.200 €). Todo ello sin menoscabo de la solvencia técnica de la prestación, conforme a los pliegos, y arrojando un precio final de adjudicación de TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN EUROS, IGIC excluido.

Sexto. – Que, el 23 de marzo de 2026, tras el análisis del expediente y mediante informe, el órgano de asistencia (artículo 326.1 LCSP) elevó propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la mercantil UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, S.L (NIF: B35598630) por un importe de 306.100 € (IGIC excluido), al ser la oferta con mejor relación calidad-precio y ajustarse con exactitud a las necesidades de INFECAR para el Festival 'La Isla de mi Vida 2026'; e interesando asimismo que se



requiriera al licitador la documentación prevista en la cláusula 20ª del PCAP en el plazo de diez (10) días hábiles.

Quinto. - Que el 23 de marzo de 2026 se requirió a dicha licitadora para que aportara la documentación previa a la adjudicación (cláusula 20 PCAP), otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción requerimiento.

Sexto. - Que tras la presentación de la documentación requerida el 25 de marzo de 2026, se verifica el cumplimiento todos los requisitos establecidos en el meritado procedimiento; y que, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas 4 y 20 del PCAP, corresponde a la Vicepresidencia 2ª del Consejo Directivo de INFECAR, como órgano de contratación, resolver la adjudicación del presente contrato.

Octavo. - Que, habiéndose sustanciado el procedimiento conforme a Derecho y constando en el expediente todos los informes y trámites necesarios para la validez de acto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas

DISPONGO

Primero. - Adjudicar a la empresa UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, SL, con NIF B-35598360, el contrato de servicio denominado «PRODUCCIÓN INTEGRAL, REALIZACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO PARA EL FESTIVAL “LA ISLA DE MI VIDA 2026”», (Núm. de expediente 118/2026).

La adjudicación se realiza por un importe de TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO EUROS (306.100,00 €), excluido IGIC, y en los términos establecidos en su oferta técnica y económica. Todo ello conforme a los pliegos que rigen el procedimiento y en base al informe propuesta motivado del órgano de asistencia.

Segundo. - Publicar la presente resolución mediante anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de INFECAR y notificar la presente resolución a la mercantil UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, S.L. (B-35598360), adjudicataria del contrato, en la forma prevista en el artículo 151.3 y 153.3 de la LCSP, indicándole que la formalización del referido contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LCSP, la presente resolución es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria en los plazos y en la forma establecida en los artículos 50 y 51 de la LCSP; y de recurso contencioso administrativo de conformidad con lo recogido en el artículo 27 de la LCSP.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Minerva Alonso Santana



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

